

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 18 de marzo de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-002**, llevado a cabo para la contratación de agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 13 de febrero de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-002**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 21 de febrero de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 7 empresas, a saber:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| 1. Caribbean Xam, S.R.L. | 5. Travel Solutions, S.R.L. |
| 2. Rosario & Pichardo, S.R.L. | 6. Viajarte, S.R.L. |
| 3. Grupo Monbell, E.I.R.L. | 7. Gestiones Turísticas, S.R.L. |
| 4. Turinter, S.A. | |

3. En fecha 4 de marzo de 2025, en presencia de la Licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-002**, llevado a cabo para la contratación de agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 7/2025, folios 13 y 14, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las siguientes sociedades comerciales: **1. Rosario & Pichardo, S.R.L.**; y, **2. Caribbean Xam, S.R.L.**

4. Luego, en fecha 13 de marzo de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada			
		Caribbean Xam, SRL		Rosario & Pichardo, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación	Presentar documento actualizado	En evaluación	Presentar documento actualizado
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación	Presentar documento actualizado	En evaluación	Presentar documento actualizado
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		En evaluación		En evaluación	
Registro mercantil vigente.		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

5. Igualmente, en fecha 13 de marzo de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera preliminar, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Rosario & Pichardo, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación.	Los estados financieros presentados deben contener sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según en el numeral 14 y 15.2 del Pliego de Condiciones.
Caribbean Xam, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación.	Los estados financieros presentados deben contener sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según en el numeral 14 y 15.2 del Pliego de Condiciones.

6. Asimismo, en fecha 13 de marzo de 2025, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-002**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada			
		Caribbean Xam, SRL		Rosario & Pichardo, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Ficha técnica: conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 7 del pliego de condiciones.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	Presentar la ficha técnica a nombre del Registro Inmobiliario y no a nombre del Poder Judicial	En evaluación	
Certificación de Miembro de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA, por sus siglas en inglés).		En evaluación		En evaluación	Presentar documento actualizado
Al menos una (1) certificación de servicios realizados (similares a los ofertados), de clientes públicos y/o privados que demuestren una vigencia en el mercado no menor a 5 años de experiencia.		En evaluación		En evaluación	
Formulario de experiencia contratista. (D049) que demuestre que cuenta con una experiencia no menor de 5 años en el mercado, órdenes de compra o certificación de recibido conforme.		En evaluación		En evaluación	
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

7. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que lo oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la siguiente manera:

I. Caribbean Xam S.R.L.:

1. **Documentación de credenciales:** a) Presentar certificación de impuestos al día emitida por la DGII actualizada; y, b) presentar certificación de pago de la TSS actualizada.
2. **Documentación financiera:** Presentar los estados financieros sellados y firmados en todas las páginas por la empresa y la firma auditora o CPA autorizado.
3. **Documentación técnica:** Presentar la ficha técnica a nombre del Registro Inmobiliario y no a nombre del Poder Judicial.

II. Rosario & Pichardo, S.R.L.:

1. **Documentación de credenciales:** a) Presentar certificación de impuestos al día emitida por la DGII actualizada; y, b) presentar certificación de pago de la TSS actualizada.
2. **Documentación Financiera:** Presentar los estados financieros sellados y firmados en todas las páginas por la empresa y la firma auditora o CPA autorizado.
3. **Documentación técnica:** Presentar certificación de miembro de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional actualizado.

8. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

9. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”

10. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-002**, llevado a cabo para la contratación de agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-002**, de fecha 13 de febrero de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-002**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 21 de febrero de 2025.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 7/2025, folios 13 y 14, de fecha 4 de marzo de 2025, debidamente instrumentado por la Licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-002**.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Rosario & Pichardo, S.R.L. y Caribbean Xam, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por los peritos designados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados, en fecha 13 de marzo de 2025, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-002**, llevado a cabo para la contratación de agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Caribbean Xam S.R.L.:

- 1. Documentación de credenciales:** a) Presentar certificación de impuestos al día emitida por la DGII actualizada; y, b) presentar certificación de pago de la TSS actualizada.
- 2. Documentación financiera:** Presentar los estados financieros sellados y firmados en todas las páginas por la empresa y la firma auditora o CPA autorizado.
- 3. Documentación técnica:** Presentar la ficha técnica a nombre del Registro Inmobiliario y no a nombre del Poder Judicial.

II. Rosario & Pichardo, S.R.L.:

- 1. Documentación de credenciales:** a) Presentar certificación de impuestos al día emitida por la DGII actualizada; y, b) presentar certificación de pago de la TSS actualizada.
- 2. Documentación Financiera:** Presentar los estados financieros sellados y firmados en todas las páginas por la empresa y la firma auditora o CPA autorizado.
- 3. Documentación técnica:** Presentar certificación de miembro de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional actualizado.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 18 de marzo de 2025.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/fv/yv

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejia Henriquez

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Maria Elena Maríñez López (En nombre de Ana S. Valerio Chico)

Ricardo José Noboa Gañán

Modesto Ant. Martinez Mejia

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/4ABK-S7TD-SM4Y-HPHJ>

